

MEMORANDO

Para: Directores, Gerentes Generales, Gerentes Administrativos de Todas las Divisiones del Grupo.
Director de Auditoría
Director Financiero
Director de la División Automotriz

De: Presidencia y Dirección General.

Asunto: Correcta aplicación de Gastos, Bonos , Incentivos y demás partidas que afectan a las utilidades de las empresas, con consecuentes impactos en el pago de bonos y demás incentivos al personal ejecutivo. Incluyendo, obviamente, a los miembros de la familia que trabajan en el Grupo.

Fecha: Tuxtla Gutiérrez Chiapas, a 11 de Noviembre del 2022.

Ref.: 2211-0001

En mis 45 años de experiencia como Director General, he constatado ciertas prácticas contables que, dados ciertos momentos de dificultad, tienden a alejarse de nuestros principios de Consistencia y de Conservadora aplicación contable, convirtiéndose, con el tiempo, en verdaderos boquetes Patrimoniales (Fame Zaragoza; 2001) o de enormes discrepancias de rentabilidad, con consecuentes pagos de bonos y/o comisiones, como yo lo acabo de experimentar en empresas personales.

Es este sentido, y en la medida que, en México entramos en “la nueva normalidad”; y que, consecuentemente, algunas de las utilidades extraordinarias que hemos tenido en algunos negocios, se van normalizando, algunos ejecutivos puedan estar motivados a aplicar esta “contabilidad creativa”, difiriendo “tantito” la aplicación de gastos o aplicando bonos e incentivos que nos “cantaron” las plantas, sin la absoluta seguridad de que éstos se vayan a cristalizar. Posteriormente, quedando en las empresas y evidenciando una insuficiencia de capital. Adicionalmente, nuestras instituciones financieras y bancarias con quienes tenemos líneas de crédito, nos exigen apegarnos estrictamente a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Al respecto y mediante este Memo, quiero dejar totalmente claro que dichas prácticas son UN FRAUDE y que serán sancionadas con el despido del ejecutivo. Sea quien sea.

De existir alguna causa válida para hacer una excepción, yo seré el único facultado para aplicar esta excepción, documentando extensamente la misma.

Si en estos momentos existen estas excepciones, favor de presentarlas de inmediato con el Suscrito (a través del Lic. Rincón).

Atentamente



Lic. Rómulo Farrera Escudero
Presidente y Director General

c.c.p. Sra. María Elena Farrera Escudero.- Secretaria del Consejo